



**DOCUMENTO DE ADHESIÓN PARA LA PARTICIPACION EN EL PLAY OFF POR EL
ASCENSO A TEMPORADA 19/20**

A LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

D....., en calidad de Presidente/Consejero Delegado, del Club/SAD con domicilio en, calle/plaza ante la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL comparece y

EXPONE

PRIMERO: Que como consecuencia de la situación excepcional derivada del Covid-19 y los acuerdos y decisiones adoptados por los órganos gubernativos, administrativos y federativos correspondientes, este club ha obtenido el mérito deportivo a disputar la fase de ascenso a (incluir la competición).

SEGUNDO: Que mediante escrito adjunto este Club ha formalizado la correspondiente inscripción establecida para la disputa de los Play Off de ascenso.

TERCERO: Que el Club ha cumplido y cumplirá con todas y cada una de las medidas previstas en las Circulares nº 68 y nº 70 de la RFEF de la presente temporada deportiva, que reproducen y ponen en conocimiento de los clubes, entre otras muchas cuestiones, las exigencias del Consejo Superior de Deportes para la vuelta a los entrenamientos, especialmente la de haber enviado en tiempo y forma los Formularios de vuelta al entrenamiento ya sea directamente al CSD o por medio de la Federación.

CUARTO: En base a lo expuesto, el Club realiza las siguientes **MANIFESTACIONES:**

1.- El Club manifiesta que conoce y acepta de forma expresa todas las disposiciones y directrices establecidas al efecto por parte de la RFEF en relación con la organización y celebración del Play Off de Ascenso. En concreto y, por ser de obligado cumplimiento, las Disposiciones Adicionales 3ª y 4ª del Reglamento General, aprobadas por la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEF en fechas 16 de abril y 8 de mayo de 2020 y ratificadas por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes en fecha 18 de mayo de 2020. Disposiciones que fueron informadas mediante las Circulares informativas nº 66, nº 67 y nº 68.

2.- El Club manifiesta que se compromete a respetar y cumplir los protocolos y las normas que se establezcan por parte de la RFEF, del Consejo Superior de Deportes y, en su caso, de las autoridades sanitarias y gubernativas para garantizar la salud y seguridad de todos los participantes antes, durante y con posterioridad a la disputa del play-off.

4.- El club conoce las circunstancias excepcionales actuales, los protocolos y las normas establecidas para garantizar la salud y seguridad de todos los participantes antes, durante y con posterioridad a la disputa del play-off.

Dicho lo anterior, siendo interés de esta parte su participación, y habiéndose tomado todas las medidas al efecto, **exime de forma expresa la RFEF de cualquier responsabilidad** que traiga causa de la situación sanitaria existente.

5.- El Club manifiesta que ha dado cumplimiento a los protocolos fijados por el Gobierno para la vuelta a los entrenamientos y, específicamente, el previsto en la Resolución de 4 de mayo de 2020 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales.

6.- El Club acredita mediante este documento que todos los jugadores, técnicos y demás personal del Club han cumplido con lo previsto en las Órdenes del Ministerio de Sanidad que se han dictado hasta la fecha para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de cada una de las fases en sus respectivos territorios dentro del plan para la transición hacia una nueva normalidad. La no acreditación de este apartado conllevará la imposibilidad de participar en los play-off exprés definidos por la Federación.

7.- El Club manifiesta que se compromete a cumplir o ya ha cumplido según los casos, con las siguientes medidas de prevención y control de la salud:

a) El día previo al inicio de los entrenamientos, los jugadores, staff técnico, médico, fisioterapeutas y resto del personal del equipo, deberán haber realizado un cuestionario de salud, acerca de si presentan síntomas relacionados con el COVID 19, tales como fiebre, mialgia, astenia, dificultad respiratoria, tos, disnea, mialgias, pérdida del sentido del gusto y olfato, diarrea, cansancio y deberán realizar un primer Test serológico (*Ig G e Ig M*).

En el caso de que un jugador o miembro del staff resulte positivo, con *Ig M* alta, no le estará permitido iniciar los entrenamientos, deberá hacer aislamiento y ponerse en manos de las autoridades sanitarias y seguir el protocolo establecido para el COVID19. El resto de jugadores y staff podrán incorporarse a los entrenamientos con las medidas de seguridad recogidas en el Protocolo.

b) Si el Club hubiera iniciado los entrenamientos con anterioridad a la publicación de esta Circular podrá acreditar que ya adoptó unas medidas de control y prevención de naturaleza similar al inicio de los entrenamientos y, en todo caso, deberá realizar un Test serológico (*Ig G e Ig M*) a todos sus jugadores, cuerpo técnico y staff con licencia deportiva en la semana del 1 al 5 de junio.

Todos los miembros del equipo con test positivo de *Ig M* alta deberán dejar de entrenar.

c) El día antes del primer partido oficial que daba disputar cada uno de los equipos y con la finalidad de proveer las máximas condiciones de salud posible para todos los participantes

en la competición tanto los jugadores como los miembros del staff con licencia federativa se comprometen a pasar un Segundo Test serológico (*Ig G e Ig M*), si las autoridades sanitarias o deportivas no lo prohibieran o desaconsejaran, un Segundo Test serológico (*Ig G e Ig M*).

- d) El Club no podrá disputar el partido o formar parte del encuentro los jugadores, técnicos y miembros del staff con licencia federativa que tuvieran un test positivo de Ig M alta.

El Club se compromete a, si las autoridades sanitarias o deportivas no lo prohibieran o desaconsejaran, realizar los correspondientes tests en las sedes propias o concertadas de la Mutualidad de Futbolistas Españoles que le sean indicados. Dichos tests serán gratuitos para todos los miembros del Club con licencia federativa. El Club se compromete a ponerse en contacto con la Mutualidad para fijar las fechas y las horas de los controles.

8.- El Club se compromete a cumplir las recomendaciones complementarias que deben seguir los equipos que participen en los play-off para evitar los riesgos sobre la salud en la vuelta a los entrenamientos y en las competiciones contenidas el Protocolo de Recomendaciones para evitar los riesgos sobre la Salud a la Vuelta a la Competición. Dicho protocolo publicado en la página web de la RFEF y que los clubes, futbolistas, entrenadores, árbitros, etc. podrán encontrar en el enlace

https://cdn1.sefutbol.com/sites/default/files/pdf/recomendaciones_para_evitar_los_riegos_sobra_la_salud_en_la_vuelta_a_la_competicion_en_el_futbol.pdf

es complementario del Protocolo obligatorio que deben cumplir todos los futbolistas, técnicos, etc, y que publicó el Consejo Superior de Deportes en el BOE. El Protocolo de la RFEF no es en ningún caso sustitutivo del protocolo del CSD que es de obligado cumplimiento.

El Club manifiesta que el Protocolo complementario de la RFEF recomienda adoptar toda una serie de medidas que favorezcan el control de riesgos, principalmente sobre la salud de los jugadores y el rendimiento de los futbolistas para la vuelta al entrenamiento normalizado y a la competición.

Asimismo, el Club manifiesta conocer que, junto a las recomendaciones fijadas en el protocolo publicado por la RFEF, se establecen ahora una serie de recomendaciones destinadas a sentar las bases desde el punto de vista de protección de la salud y de la seguridad para todos los clubes que van a participar en las fases de play-off, para asegurar una vuelta segura a la competición. El entrenamiento debe iniciarse en las máximas condiciones de seguridad para que los jugadores puedan expresar su máximo rendimiento cuando sea requerido.

El Club manifiesta conocer que estas recomendaciones son de aplicación tanto a jugadores como al staff técnico, personal sanitario y todo el personal cercano al jugador y tienen como objetivo:

- a) Identificar a los posibles contagiados asintomáticos
- b) Reducir la posibilidad de nuevos contagios.

El Club manifiesta que, junto a las recomendaciones fijadas en el protocolo publicado por la RFEF, cumple las siguientes **recomendaciones básicas generales**:

- Reforzar al máximo las medidas de higiene personal en el ámbito familiar, social, deportivo.

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura de pedal con tapa. Emplear la parte interna del codo sino se dispone de pañuelos.
- Evitar tocarse los ojos, nariz o boca.
- Mantener en la medida de lo posible las medidas de distanciamiento social.
- Durante el tiempo que duren los entrenamientos y la competición posterior, los jugadores no deben hacer vida social y mantenerse en sus domicilios o lugares de concentración cuando terminan los entrenamientos. Evitando reuniones, saludos con la mano a fin de evitar las situaciones de posible contagio.

Medidas higiénico-deportivas: Dadas las altas temperaturas que pueden darse en la época estival en muchas regiones españolas, proponemos que durante los meses de verano, cuando la temperatura ambiental sea igual o superior a 30°C, se protejan determinadas franjas horarias en las que no deberían realizarse entrenamientos, eliminando las horas centrales del día, entre las 12:00 horas del mediodía y las 19.00 h, para celebrar entrenamientos de fútbol en los meses de verano, siempre y cuando la temperatura ambiental sea igual o superior a 30°C.

- Recomendaciones de hidratación. Se debe asegurar una correcta hidratación antes, durante y después del entrenamiento.
- Proporcionar 7 ml/kg de líquido dos horas antes de entrenamiento. Verificar marcadores de hidratación como color de la orina antes del entrenamiento.
- Realizar medidas de peso corporal antes y después del entrenamiento para evitar pérdidas de peso corporal superiores al 2%.
- Realizar pausas para hidratación cada 20 min de entrenamiento si la temperatura ambiental está por encima de los 25°C.
- Medidas de prevención para el deportista:
 1. Es responsabilidad del deportista informar de su estado de salud, si ha presentado síntomas o si ha mantenido contacto estrecho con un enfermo de COVID.
 2. Mantenerse separado de los compañeros a una distancia de al menos dos metros dentro del vestuario y en zonas comunes.
 3. Lavarse las manos con regularidad, siguiendo el procedimiento correcto, antes y después del entrenamiento, si hay competición antes y después de la competición. Importante hacerlo de manera correcta durante al menos 30 segundos.
 4. En todos los vestuarios y zonas de acceso al campo deberá haber dispensadores de gel desinfectante.

5. No compartir botes de bebidas ni material deportivo como camisetas, toallas y otro material personal especialmente en el ámbito deportivo. Tener cuidado con las superficies de contacto compartidas y elementos de higiene personal usados y que no hayan sido lavados previamente. Cada jugador dispondrá de toallas y botellas de agua individuales.
6. Posteriormente a la finalización de la sesión de entrenamiento, se debe proceder a la limpieza de utensilios y/o, material usado y vestuarios y el personal de limpieza deberá tener material de protección con guantes, mascarillas y batas desechables.

QUINTO: Adicionalmente, se compromete a acompañar los certificados requeridos acreditativos de las pruebas/test realizados a los participantes en la competición, así como el resto de documentación establecida mediante la Circular federativa aplicable.

Por todo lo expuesto,

El Club/SAD, **SE ADHIERE Y ACEPTA EXPRESAMENTE** todas las condiciones establecidas y consignadas en el presente documento de adhesión, anexo a la hoja de inscripción, para la participación en el **play-off para el ascenso a**, de conformidad con lo significado en el cuerpo del presente escrito.

En , a .. de de 2020.

Fdo.: